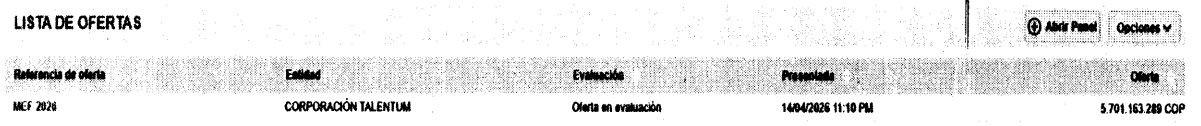
A los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Educación, los miembros del comité evaluador del proceso adelantado mediante Licitación Pública SED-LP-001-2026, conformado por: ANA MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SOLANILLA, SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA y JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA, con el fin de evaluar las propuestas y realizar el informe de evaluación.

I. INFORMACIÓN GENERAL. OBJETO APERTURA Y CIERRE.

Atendiendo las reglas del proceso competitivo SED-LP-001-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE JÓVENES EXTRAEDAD Y ADULTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.", según lo establecido en el cronograma de la invitación, corresponde al comité realizar la evaluación de las propuestas, producto de la cual se elabora el siguiente informe de evaluación:

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se recibió una (1) propuesta, dentro del plazo anotado en el cronograma del proceso, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MEF 2026	CORPORACIÓN TALENTUM	Oferta en evaluación	14/04/2026 11:10 PM	5.701.163.289 COP

De acuerdo a lo establecido en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio anexado por los oferentes en sus propuestas, los datos generales de los proponentes son los siguientes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CORPORACIÓN TALENTUM
NIT	805.023.202 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO
CEDULA	94.536.430

II. CONDICIONES DE LA PROPUESTA.

El proponente presentó la propuesta en el aplicativo SECOP II bajo el número de referencia del proceso SED-LP-001-2026 de conformidad con las pautas establecidas en la invitación del proceso.

III. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el complemento de la invitación, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los ítems contemplados en la invitación pública:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CUPO CRÉDITO	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Habilitado/No habilitado

1. CAPACIDAD JURÍDICA

LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-001-2026		
VERIFICACIÓN FACTORES HABILITANTES		
OBJETO: "Contratar un modelo educativo flexible para la ejecución del programa para la atención educativa de jóvenes extraedad y adultos, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la educación flexible para jóvenes en extraedad y adultos en los municipios no certificados del Valle del Cauca."		
PROPUESTA CORPORACIÓN TALENTUM		
REQUISITOS DE A CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El proponente aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la representante legal del día 15 de abril de 2026	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Anexo No. 2)	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta certificado de existencia y representación expedido el día 07 de abril de 2026. La fecha de inscripción de la persona jurídica es del 27 de marzo de 2002. La duración de la persona jurídica es indefinida. En el objeto social de la persona jurídica, en el literal "Tt" se observa lo siguiente: "la prestación de servicios educativos, especialmente la aplicación e implementación de modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos en los ciclos 1, ii, iii, iv, y '(vi."	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El proponente aporta Acta de Asamblea Extraordinaria 154 del 30 de marzo de 2026, mediante la cual la Asamblea General autoriza a al representante legal de la Corporación Talentum para la presentación de la propuesta al presente proceso.	CUMPLE

RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIAS Y FISCALES	El proponente respeto a sanciones aporta los siguientes documentos: - Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación expedido el 26 de marzo de 2026, donde se puede verificar que la CORPORACIÓN TALENTUM no cuenta con antecedentes. - Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación expedido el 26 de marzo de 2026, donde se puede verificar que el señor DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO (RL) no cuenta con antecedentes. - Certificado expedido por la Contraloría expedido el 26 de marzo de 2026, donde se puede verificar que la CORPORACIÓN TALENTUM no cuenta con antecedentes. - Certificado expedido por la Contraloría expedido el 26 de marzo de 2026, donde se puede verificar que el señor DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO (RL) no cuenta con antecedentes. - Certificado de antecedentes judiciales expedido el 26 de marzo de 2026 del representante legal donde se puede verificar que no cuentan con antecedentes. - Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido el 26 de marzo de 2026 del representante legal donde se puede verificar que no cuenta con medidas correctivas. - Consulta de inhabilidades contra menor de 18 años expedido el 26 de marzo de 2026 del representante legal donde se puede verificar que no cuentan con antecedentes. -REDAM expedido el 28 de enero de 2026, donde se puede observar que no se encuentra registrado en el registro de deudores morosos alimentarios	CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente aporta certificación del 15 de abril de 2026, mediante la cual el revisor fiscal certifica que la CORPORACIÓN TALENTUM cumple con el pago de aportes parafiscales y a la fecha se encuentra a paz y salvo. Para lo anterior, aporta los siguientes documentos: - Cédula del Revisor Fiscal - Tarjeta profesional del Revisor Fiscal - Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del 24 de febrero de 2026	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El proponente aporta RUT con fecha de generación del documento del 08 de enero de 2026, así mismo, aporta constancia donde acredita la actualización del registro en la web de la DIAN	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	El proponente aporta Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Cali el día 07 de abril de 2026, el cual cuenta con información financiera del año 2024 en firme.	
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente aporta el anexo correspondiente al compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal el día 15 de abril de 2026	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado expedido por las Fuerzas Militares del Ejército Nacional el día 26 de marzo de 2026, donde se observa la situación militar definida.	CUMPLE

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**COMPAÑIA:** Berkley International Seguros Colombia S.A. **Póliza No.** 104411 Anexo 0 **VIGENCIA:** **DESDE:** 15 abril 2026 **HASTA:** 30 julio 2026 **VALOR ASEGURADO**: $570.116.329,00	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, la CORPORACIÓN TALENTUM se encuentra **HABILITADO** respecto a la capacidad jurídica.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

2.1. La experiencia debe acreditarse con una certificación expedida por la entidad contratante o acta de liquidación o acta de terminación, los cuales deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP y cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones señaladas (861116 – 861017 – 801016).

Adicionalmente, La experiencia debe acreditarse con máximo de dos (2) Contratos y/o Convenios, cuya sumatoria, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del mismo, debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV 2026, esto es $1.750.905 SMMLV

No	No CONTRATO CONVENIO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA TERMINACIÓN	CÓDIGOS RUP	SMMLV RUP	OBJETO Implementación Modelos Educativos Flexibles	CUMPLE/NO CUMPLE
1	1.210.30-59.8-2489-2018	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	3/12/2018	86116000 86101700 80101600	9.660,10	SI	CUMPLE
2	764-2017	DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	21/12/2017	86116000 86101700 80101600	11.553,82	SI	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, la CORPORACIÓN TALENTUM se encuentra **HABILITADO** respecto a las condiciones de experiencia.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA		
CORPORACIÓN TALENTUM		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Igual o superior a 2.5 veces	14,64	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL Igual o inferior a 35%	15%	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS Igual o superior a 10 veces	72,84	CUMPLE
CUPO CRÉDITO 50% o mayor al presupuesto oficial	$19.420.000.000 Vigencia: 30/07/2026	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) Igual o superior a 13,0%	64%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Igual o superior a 8%	54%	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, la CORPORACIÓN TALENTUM se encuentra **HABILITADO** respecto a la capacidad financiera, cupo crédito y capacidad organizacional.

4. CAPACIDAD TÉCNICA

4.1. MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS CONCEPTUADO FAVORABLEMENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN POR EL MEN.

MODELO PARA IMPLEMENTAR	CERTIFICACIÓN Y AVAL MEN PARA IMPLEMENTACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Modelo Educativo Flexible Talentum	Aporta certificación proferida por el Ministerio de Educación Nacional fechada al 25 de febrero de 2022, 9 de mayo de 2022 y 11 de mayo de 2022, donde se puede evidenciar que cuentan con concepto favorable para su debida implementación	CUMPLE

4.2. CANASTA EDUCATIVA: El proponente deberá presentar la canasta educativa de acuerdo al anexo de la entidad, en la cual no podrá variarse el porcentaje establecido para costos educativos conforme a los CLEIs (Ciclos lectivos integrados especiales en la educación formal de adultos); debe determinarse las mediaciones didácticas a entregar a cada estudiante conforme a la propuesta técnica.

CANASTA EDUCATIVA	MEDIACIONES DIDÁCTICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE

Canasta educativa debidamente diligenciada y firmada por el representante legal	Se evidencia que dentro de cada una de las actividades dispuestas dentro de la canasta educativa se incluyeron cada una de las estrategias o mediaciones didácticas a entregar a cada estudiante en el marco del objeto del proyecto.	CUMPLE

5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO

CARGO	NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	TIEMPO EXP.	CUMPLE/NO CUMPLE
GERENTE DE PROYECTO	ROSA TULIA CRUZ MEDINA	Licenciada en Ciencias Sociales Universidad Santiago de Cali 18/2/1987	Especialista en Orientación Educativa y Desarrollo Humano Universidad del Bosque 30/04/1999 Maestría en Educación Pontificia Universidad Javeriana 27/09/1996	28A	CUMPLE
COORDINADOR OPERATIVO	VANESSA ROJAS POSADA	Politóloga Pontificia Universidad Javeriana 13/02/2009	Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario Pontificia Universidad Javeriana 21/05/2010	5A	CUMPLE
COORDINADOR ACADÉMICO	INGRID SERNA COLLAZOS	Licenciada en Educación Preescolar Universidad de San Buenaventura 14/12/1996	Magíster en Liderazgo y Dirección De Centros Educativos - UNIR 11/09/2020	6A	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, la CORPORACIÓN TALENTUM se encuentra **HABILITADO** respecto al equipo mínimo de trabajo requerido.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez el comité realizó el estudio y la verificación de los documentos aportados por el proponente para cumplir con los requisitos habilitantes exigidos dentro de los estudios previos y el pliego de condiciones, el resultado fue el siguiente:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad jurídica	Habilitado
	Condiciones de experiencia	Habilitado
	Capacidad financiera	Habilitado
	Cupo crédito	Habilitado
	Capacidad de organización	Habilitado
	Capacidad técnica	Habilitado
	Personal mínimo requerido	Habilitado

De esta forma y basado en las consideraciones hasta ahora expuestas, el comité asesor evaluador HABILITA al proponente CORPORACIÓN TALENTUM, por cumplir con los requisitos habilitantes del proceso adelantado mediante licitación pública No SED-LP-001-2026, que tiene por objeto: "Contratar un modelo educativo flexible para la ejecución del programa para la atención educativa de jóvenes extraedad y adultos, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la educación flexible para jóvenes en extraedad y adultos en los municipios no certificados del Valle del Cauca.", por lo tanto, se procede a realizar la evaluación de los factores ponderables, así:

6. FACTORES DE SELECCIÓN PONDERABLE

LICITACIÓN PÚBICA LP-SED-001-2026				
VERIFICACIÓN FACTORES PONDERABLES – CORPORACIÓN TALENTUM				
OBJETO: "Contratar un modelo educativo flexible para la ejecución del programa para la atención educativa de jóvenes extraedad y adultos, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la educación flexible para jóvenes en extraedad y adultos en los municipios no certificados del Valle del Cauca"				
FACTOR CALIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 64	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PROPUESTA PEDAGÓGICA - PUNTOS MÁXIMOS 20				
El proponente deberá presentar la estructura pedagógica que sustenta el Modelo Educativo Flexible, detallando los propósitos formativos que orientan su implementación y los contextos que otorgan pertinencia, coherencia y significado a los aprendizajes promovidos en él.	6	X		6
El proponente deberá describir con precisión la secuencia didáctica que estructura el Modelo Educativo Flexible, garantizando la articulación coherente de las estrategias y actividades pedagógicas que lo componen.	6	X		6
El proponente deberá describir de forma precisa las características del territorio y de la población destinataria del Modelo Educativo Flexible, incorporando los aspectos sociodemográficos y contextuales que fundamentan su pertinencia y aplicación.	1	X		1
El proponente deberá incorporar en su propuesta pedagógica la caracterización del perfil docente, así como la especificación de los recursos educativos previstos para el desarrollo del Modelo Educativo Flexible.	1	X		1

El proponente deberá proporcionar una descripción detallada de los materiales educativos (módulos) que serán suministrados, evidenciando su correspondencia con la estructura didáctica y metodológica del Modelo Educativo Flexible. Asimismo, deberá garantizar la entrega formal de dichos materiales a la Secretaría de Educación Departamental.	2	X		2
El proponente deberá presentar la articulación del Modelo Educativo Flexible con los lineamientos de la estrategia CRESE del Ministerio de Educación Nacional, evidenciando la coherencia metodológica entre ambas propuestas y demostrando cómo dicha alineación fortalece la pertinencia y efectividad del modelo en los contextos educativos donde será implementado.	4	X		4
TOTAL PUNTAJE	**20**	**PONDERACIÓN**		**20**
ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA DEL MEF – PUNTOS MÁXIMOS 10				
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo una (1) certificación o contrato, que acredite: experiencia en la implementación pedagógica de Modelos Educativos Flexibles con los PEI de las Instituciones Educativas oficiales de Valle del Cauca, así como en el acceso y movilización en zonas rurales y urbano-marginales.	5			
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo DOS (2) certificaciones o contratos, que acrediten: experiencia en la implementación pedagógica de Modelos Educativos Flexibles con los PEI de las Instituciones Educativas oficiales de Valle del Cauca, así como en el acceso y movilización en zonas rurales y urbano-marginales.	10	X		10
TOTAL PUNTAJE	**10**	**PONDERACIÓN**		**10**
PLANTEAMIENTO DISCIPLINAR – PUNTOS MÁXIMOS 5				
El proponente deberá presentar de manera precisa el diseño curricular que orientará el desarrollo de los ciclos lectivos especiales, especificando la articulación con las áreas obligatorias, los referentes de calidad y los estándares básicos de competencias. Asimismo, deberá identificar los aprendizajes fundamentales que se promoverán en las prácticas pedagógicas, garantizando su adaptación a las características y necesidades del contexto social en el cual se implementará el Modelo Educativo Flexible.	5	X		5
TOTAL PUNTAJE	**5**	**PONDERACIÓN**		**5**
PROPUESTA OPERATIVA – PUNTOS MÁXIMOS 10.				
El proponente deberá incluir en su propuesta operativa la conformación del equipo de profesionales requerido, especificando los roles y acciones que desarrollará cada integrante en el marco de la implementación del Modelo Educativo Flexible.	**4**	X		4
El proponente deberá incorporar en su propuesta operativa un cronograma detallado de trabajo que contemple las actividades previstas para la ejecución del proyecto, la programación de entrega de informes y los verificables asociados a cada uno de ellos. Igualmente, deberá definir las acciones de acompañamiento, junto con los instrumentos para garantizar el control y la trazabilidad del proceso. Adicionalmente, el proponente deberá especificar la proyección de los productos a entregar y suministrar los formatos administrativos y pedagógicos necesarios para organizar la información, respaldar la gestión operativa y facilitar la sistematización de los datos derivados de la implementación del Modelo Educativo Flexible.	**4**	X		4
El proponente deberá guardar coherencia y armonía en su propuesta OPERATIVA frente a la oferta económica establecida en el Anexo 6.	**2**	X		2
TOTAL PUNTAJE	**10**	**PONDERACIÓN**		**10**
CUALIFICACIÓN DE DOCENTES OFICIALES – PUNTOS MÁXIMOS 5				

El proponente deberá presentar un programa de formación docente que incluya la formulación del objetivo general y los objetivos específicos, la descripción de la metodología de trabajo, el contenido temático y la intensidad horaria prevista.	5	X		5
TOTAL PUNTAJE	**5**	**PONDERACIÓN**		**5**
ENFOQUE CONCEPTUAL – PUNTOS MÁXIMOS 5.				
El proponente deberá presentar de manera detallada en su propuesta el enfoque conceptual del Modelo Educativo Flexible para la atención de jóvenes y adultos, explicando sus elementos constitutivos y fundamentando claramente las teorías y autores que los respaldan.	5	X		5
TOTAL PUNTAJE	**5**	**PONDERACIÓN**		**5**
PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES O PROYECTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL - PUNTOS MÁXIMOS 5				
El proponente deberá describir en su propuesta la manera en que se desarrollan los Proyectos Pedagógicos Transversales concebidos como estrategias de integración, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994. Esta descripción deberá abordar, de forma articulada y coherente, los ejes de Constitución Política, aprovechamiento del tiempo libre, protección del medio ambiente, educación en valores humanos y educación para la sexualidad.	3	X		3
El proponente deberá presentar de manera clara una estrategia para el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y articulada con la secuencia didáctica del Modelo Educativo Flexible, evidenciando su integración en las prácticas formativas y en el desarrollo de competencias emprendedoras.	2	X		2
TOTAL PUNTAJE	**5**	**PONDERACIÓN**		**5**
ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y MONITOREO – 4 PUNTOS				
El proponente deberá describir de manera detallada el proceso de promoción del Modelo Educativo Flexible que se implementará durante la ejecución del contrato, así como las estrategias de seguimiento y monitoreo orientadas a garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes en el programa.	1	X		1
El proponente deberá garantizar la disponibilidad y utilización de una plataforma tecnológica de su propiedad que, como funcionalidad principal, permita generar reportes asociadas a inasistencias y posibles riesgos de deserción escolar. Asimismo, deberá asegurar la integridad, confiabilidad y condiciones de seguridad de la información gestionada en dicha plataforma. Para efectos de verificación, el oferente deberá suministrar un enlace de acceso, acompañado de las credenciales de usuario correspondientes, que permitan evaluar su operatividad y características técnicas.	2	X		2
El proponente deberá guardar coherencia y armonía en su ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y MONITOREO frente a la oferta económica establecida en el Anexo 6.	1	X		1
TOTAL PUNTAJE	**4**	**PONDERACIÓN**		**4**
FACTOR ECONÓMICO - PUNTAJE MÁXIMO 23,50	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PRECIO DE LA PROPUESTA - PUNTOS MÁXIMOS 23,50				

El valor total de la propuesta económica que presente el proponente debe corresponder a la sumatoria de los precios ofertados (unitario y total).

Para generar un mayor nivel de confianza y desincentivar la elaboración de ofertas agresivas que puedan afectar las condiciones de calidad en la prestación del servicio, se dará el mayor puntaje (23,50 puntos) a quien(es) estructure(n) su oferta, sobre los valores de atención por estudiante suministrados por el presupuesto oficial.

Parágrafo: El(los) proponente(s) deberá desagregar ítem a ítem los componentes que integran la canasta educativa ofertada con el fin de guardar armonía con la propuesta técnica, operativa y pedagógica. En caso en que esta no permita verificar la coherencia y armonía entre lo propuesto técnico, operativo y pedagógicamente frente a la propuesta económica, se puntuará con cero (0) puntos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Valor por atención de estudiante, igual al 100% del valor suministrado por el presupuesto oficial	23,50
2	Propuesta que se aparte de los valores suministrados por el presupuesto oficial en un porcentaje de hasta el 5%	15
3	Propuesta que se aparte de los valores suministrados por el presupuesto oficial en un porcentaje del 6% hasta el 10%	10
4	Propuesta que se aparte de los valores suministrados por el presupuesto oficial en un porcentaje superior al 10%	0

Presenta propuesta económica por un valor de $ 5.701.163.289
Presupuesto Oficial: $5.701.163.289

	23,50	X		23,50
TOTAL PUNTAJE	**23,50**	**PONDERACIÓN**		**23,50**
CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 10	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTOS MÁXIMOS 10				

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si todo el personal contratado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, recibirá un puntaje de:	10
Pero si dentro del personal contratado para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y nacionalidad extranjera, recibirá un puntaje de:	5

	10		X	0
TOTAL PUNTAJE	**10**	**PONDERACIÓN**		**0**
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 2	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - PUNTOS MÁXIMOS 2				

En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, se otorgará puntaje adicional total y único del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4., del citado Decreto, así: "(...) 1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla (...)"	2		X	0
TOTAL PUNTAJE	**2**	**PONDERACIÓN**		**0**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 0,25	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTOS MÁXIMOS 0,25				
La Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca otorgará máximo cero punto veinticinco (0.25) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo la gravedad de juramento que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que establece la normatividad y que le hacen acreedores de su condición de emprendimientos y empresas de mujeres.	0,25		X	0
TOTAL PUNTAJE	**0,25**	**PONDERACIÓN**		**0**
MIPYMES - PUNTAJE MÁXIMO 0,25	**PUNTAJE REF.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
25.5. MIPYMES - PUNTOS MÁXIMOS 0,25				
La Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca otorgará máximo cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo la gravedad de juramento que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de las condiciones que establece la normatividad y que le hacen acreedores de su condición de Mipymes	0,25		X	0
TOTAL PUNTAJE	**0,25**	**PONDERACIÓN**		**0**
TOTAL PUNTAJE DISPUESTO POR ENTIDAD - EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	**100**			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO CORPORACIÓN TALENTUM	**82,50**			

De conformidad con la evaluación efectuada los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en los pliegos definitivos del presente proceso, habiendo verificado la propuesta presentada y procediendo a su habilitación, concluyen que el oferente CORPORACIÓN TALENTUM, posee puntaje de OCHENTA Y DOS, CINCUENTA (82,50) puntos, por lo tanto, resulta favorable en la calificación dentro del presente proceso de selección, y por tanto, recomiendan que el proceso adelantado mediante Licitación Pública SED-LP-001-2026, cuyo objeto es "Contratar un modelo educativo flexible para la ejecución del programa para la atención educativa de jóvenes extraedad y adultos, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la educación flexible para jóvenes en extraedad y adultos en los municipios no certificados del Valle del Cauca", sea adjudicado al mismo.

En consecuencia, se envía el presente informe de evaluación al Despacho de la Secretaria de Educación para su valoración y decisión final sobre la adjudicación del presente proceso de selección.

El presente informe será publicado en el SECOPII bajo el número SED-LP-001-2026, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

Comité evaluador del proceso:

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA
Rol Jurídico

ANA MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SOLANILLA
Rol Técnico

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA
Rol Financiero